



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2024-CM/MPJ

Jauja, 22 de abril de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°004-2024, de fecha 22 de abril del 2024, se ha visto el Oficio N° 102-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OPP, de fecha 15 de abril del 2024 sobre suscripción de **Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Jauja**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: 'Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)'. La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 9°, numeral 26) establece como atribuciones del concejo municipal la de aprobar la celebración del convenio de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales y encontrándose el presente convenio de este parámetro;

Que, el convenio es una figura que forma parte del derecho administrativo, incorporada en la Ley Orgánica de Municipalidades, que se celebra entre entidades públicas o entidades públicas y privadas, bajo las siguientes características:

- No existe interés patrimonial, los intereses de la parte son públicos.
- El beneficiario es la comunidad o el interés. Se trata de priorizar necesidades para destinar recursos comunes a un orden o fin público.
- Tiene una naturaleza colaborativa.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2023-MPJ/CM, de fecha 21 de septiembre del 2023 donde se aprueba la suscripción Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Jauja;

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado la propuesta de Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Jauja; a determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente;

Estando en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en artículo 41°, de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la suscripción de **CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN**

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, cuyo objetivo es establecer una relación de cooperación interinstitucional para aunar esfuerzos e impulsar el desarrollo de actividades en materia de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, capacitación, conservación de recursos genéticos y actividades forestales en el sector agrario, a fin de mejorar la sostenibilidad económica, social y ambiental; y, la competitividad de los productores agrarios; así como la calidad de vida de la población en el ámbito local.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde Municipalidad Provincial de Jauja, suscriba el Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Jauja, dentro del ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 083-2023-MPJ/CM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, la publicación de la presente a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y T.I en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.




ALCALDE

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"



Nuevo Centro Cívico

Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076